

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO PARCU N° 036
03 JUL 2018

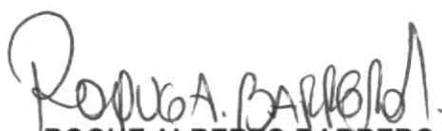
**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001**

HACE SABER:

Que: mediante oficio radicado N°20189080320612 de fecha 19 de junio de 2018, la sociedad **INCOLMINE SAS** actuando como titular del Contrato en Virtud de Aporte N°095-86, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en el área del referido título minero, el cual se localiza en jurisdicción del municipio de **CÚCUTA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, en contra del Sr. (a) **TERCEROS INDTETERMINADOS**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto **PARCU N°1152** de fecha 26 de junio de 2018, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día trece (13) de julio de 2018 a las 7:30 am, colocando como sitio de encuentro las oficinas del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la calle 13A N°1E-103 Caobos, **Cúcuta**, Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato en Virtud de Aporte N° 095-86 ubicado en jurisdicción del Municipio de **CÚCUTA**, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciado(s) por la sociedad Titular, titular del Contrato **No. 095-86** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS

Coordinador Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Cúcuta, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de JULIO de 2018 a las _____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de JULIO de 2018 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____